



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 12 de noviembre de 2020

### DECRETO Nº 154 /2020

#### VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2020, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que ante la resolución acordada con la asociación gremial de otorgar un incremento no remunerativo el cual fuera imputado oportunamente a Otros Adicionales en la correspondiente liquidación complementaria. Motivo por el cual la partida 1.1.1.01.06.1 CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTO SALARIALES no ha sido utilizado, quedando dicha partida con crédito disponible. Y ante la Emergencia económica de este municipio, motivo por el cual, no fueron llevadas a cabo obras de este presupuesto.

Que habiéndose observado la necesidad de cubrir la mayor demanda de insumos y servicios del Hospital San José y área de Corralón Municipal y Administración y ayuda social a personas.

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2020, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una "*Partida de Refuerzo*"; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2805/2020 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas "Refuerzo" no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2805/2020 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F.AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.102.02 “REPUESTOS EN GENERAL ”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-
- 2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.10 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-
- 4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.103.13 “INSUMOS FOTOCOPIADORAS E INFORMATICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00).-
- 5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.04 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- 7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.11 “CONSERVACIONES Y REPARACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 1.400.000,00).-
- 9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.15 “HOMENAJE Y CORTESIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00).-
- 10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.16 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.17 “DEUDAS POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS con 00/100 (\$ 500.000,00).-
- 12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.1 “AYUDA SOCIAL A PERSONAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 350.000,00).-
- 13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 12.1.07.01 “MAQUINAS Y EQUIPOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO CIEN MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).-
- 14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.2.19 “OTROS SUPLEMENTOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

- 15) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.05.1 “ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA con 00/100 (\$ 50.000,00).-
- 16) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.102.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- 17) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.05 “MATERIALES PARA CONSERVACION”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 18) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.102.06 “CUBIERTAS Y CAMARAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 19) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.11 “CONSERVACIONES Y REPARACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-
- 20) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- 21) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 22) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.10 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00).-
- 23) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.14 “MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE SANIDAD”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00).-
- 24) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.15 “INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- 25) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 26) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.17 “DEUDAS POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- 27) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.19 “SERVICIOS EN HOSPITAL SAN JOSE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00).-
- 28) PARTIDAS A INCREMENTAR: “ ”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F.AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.145.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 51.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.375.000,00) para ser asignadas a la partidas anteriores a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.13 “COM. ANCIANOS PCIA. AD. Y MAYORES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 1.120.000,00) para ser asignadas a la partidas anteriores a incrementar.-

## **RESUMEN:**

### **PRESUPUESTO GASTOS**

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.102.02.	Repuesto en general	180000	50000	230000
1.1.1.02.03	Útiles, libros, impresos y papelería	595000	100000	695000
1.1.1.02.10	Otros	300000	50000	350000
1.1.1.02.13	Insumos Fotoc. e Informática	440000	15000	455000
1.1.1.03.04	Publicidad y propaganda	500000	100000	600000
1.1.1.03.09	Estudios, Invest. Y asist. técnica	4039000	1000000	5039000
1.1.1.03.11	Conservaciones y reparaciones	250000	100000	350000
1.1.1.03.12	Serv. Públicos ejec. Por terceros	4550000	1400000	5950000
1.1.1.03.15	Homenaje y cortesía	130000	15000	145000
1.1.1.03.16	Otros	220000	100000	320000
1.1.1.03.17	Deudas por serv. De ejerc. Anter.	1310000	500000	1810000
1.1.3.05.02.1	Ayuda social a personas	2600000	350000	2950000
1.2.1.07.01	Maquinarias y equipos	20000	150000	170000
2.1.1.01.01.2.09	Otros suplementos	1817000	100000	1917000
2.1.1.01.05.1	Asistencia social al personal	70000	50000	120000
2.1.1.02.02	Repuesto en general	850000	200000	1050000
2.1.1.02.05	Materiales para conservación	200000	100000	300000
2.1.1.02.06	Cubiertas y cámaras	150000	100000	250000
2.1.1.03.11	Conservación y reparaciones	800000	50000	850000
2.1.1.03.12	Serv. Pub. Ejec, por terceros	9000000	1000000	10000000
3.1.1.02.04	Elementos de limp. Y cafetería	306640	100000	406640
3.1.1.02.10	Otros	170000	10000	180000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
 F.AMEGHINO 65  
 T.E – FAX 03563 420216/162  
 5141 – BALNEARIA  
 PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

3.1.1.02.14	Medicam. Y elem. De sanidad	3250000	800000	4050000
3.1.1.02.15	Insumos alimentos internados	350000	200000	550000
3.1.1.03.09	Est., Invest. Y asistencia Técnica	50000	100000	150000
3.1.1.03.17	Deudas Por Serv. Ejerc. Anteriores	5340000	100000	5440000
3.1.1.03.19	Serv. En Hospital San José	9100000	800000	9900000
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7640000</b>	

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.01.06.1	Crédito Adic. p/ Increm. salariales	5145000	5145000	0
5.1.1.01.06.1	Crédito Adic. p/ Increm. salariales	1375000	1375000	0
4.1.3.05.02.3.13	Com. Ancianos Pcia Ad. Y Mayores	1800000	1120000	680000
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7640000</b>	

**ARTICULO 3º):** CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020 , estimado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 CON 30/100 (\$ 286.642.664,30), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 . - - - - -

**ARTICULO 4º):** REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º):** COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.